| | | |
|---|---|---|
| | **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS**<br>**NIT. 800.006.743-3**<br>**DOLORES – TOLIMA** | |

## ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

De acuerdo a lo contemplado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de estudios del sector, para los contratos de prestación de servicios profesionales se requiere bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos se realice una reflexión del sector que cubra los aspectos que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Ibídem.

Con base en lo anterior, la Institución Educativa, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a la persona jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto.

| | |
|---|---|
| **OBJETO DEL CONTRATO** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADURÍA PÚBLICA A TRAVÉS DE PERSONA JURÍDICA, PARA APOYAR LA GESTIÓN FINANCIERA EN EL CAMPO CONTABLE Y PRESUPUESTAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN CON CORTE DEL 27 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES CON DESTINO A LOS ORGANISMOS DE CONTROL |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | CIENTO VEINTICINCO DIAS (125) DÍAS CALENDARIO |
| **VALOR** | TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE - IVA INCLUIDO ($3.675.000,00) MCTE – IVA INCLUIDO |
| **FORMA DE PAGO** | EN CINCO (05) CUOTAS MENSUALES CUOTAS IGUALES POR VALOR DE $735.000,00 IVA INCLUIDO |

### 1. CALIDAD DE PERSONA REQUERIDA PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL:

Registre aquí las características del servicio a contratar: Ejemplo

| PROFESION, TECNICO, TECNOLOGO REQUERIDO | PERSONA NATURAL O JURIDICA | CON TARJETA PROFESIONAL O REGISTRO EN LA JJC | SIN TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|
| Contador Público | **X** | **X** | |

**ASPECTO LEGAL:** Esta de clase de contrato se realiza con base al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que reza: "***CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS***

***NATURALES**. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."*

**ASPECTO ORGANIZACIONAL:** La Institución Educativa, requiere una persona natural y/o persona jurídica para que realice las obligaciones descritas dentro de este documento teniendo en cuenta que la Institución Educativa, no cuenta con personal de planta que desarrolle estas actividades.

**2. TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA:**

De acuerdo al objeto del contrato y a las obligaciones se requiere que el contratista demuestre con los soportes de su hoja de vida que cuenta con una experiencia mínima de 1 año esto con el fin de que el contratista desarrolle las obligaciones que fundamentan el objeto del contrato con idoneidad, eficacia y eficiencia.

**COMERCIAL:**

Con una buena ejecución de las obligaciones del objeto contractual y con el personal idóneo, la Institución Educativa, prestará un servicio que contribuye a la satisfacción de las necesidades de la comunidad educativa.

**TECNICO:**

El perfil requerido por la Institución Educativa, permitirá que el servicio prestado a los diferentes usuarios sea ágil, confiable, oportuno, veraz, idóneo, con base en lo establecido en el sistema integral de gestión.

**ANÁLISIS DE RIESGOS:**

| TIPO DE RIESGO | VALORACION | RESPONSABLE | CONSECUENCIA |
|---|---|---|---|
| OPERACIONAL | ALTO___<br>MEDIO ___<br>BAJO _x__ | INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS | INSUFICIENCIA DEL PRESUPUESTO, QUE MODIFICA EL PLAZO DEL CONTRATO |

## 3. ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO:

| | | |
|---|---|---|
| ¿LA ENTIDAD ESTATAL HA CONTRATATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS? | **SI _X_** | **NO_____** |
| ¿CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO? | **AÑO 2026 $5.145.000,00** | |
| ESTRUCTURA DEL CONTRATO TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA. | **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**<br>**OBJETO:** ASESORIA CONTABLE<br>**PLAZO:** DOSCIENTOS ONCE (211) DÍAS CALENDARIO<br>PERSONA JURÍDICA | |
| ¿LA NECESIDAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FUE SATISFECHA CON LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN ANTERIOR? | **SI _X_** | **NO SE APLICO** |

## 4. TIPO DE REMUNERACIÓN

En atención a los principios de economía, eficiencia y eficacia contractual, la remuneración del presente servicio se fijará mediante el pago de honorarios mensuales fijos, previa certificación de cumplimiento de las obligaciones pactadas.

**JOSÉ HUMBERTO GARRIDO HERNANDEZ**
Rector - Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO